



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 270 DE
(12 JUL 2017)

"Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior y se ordena el reconocimiento de viáticos a un servidor público del Departamento de Boyacá"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA (E)

En uso de sus atribuciones constitucionales legales y reglamentarias y en especial la conferida en el Parágrafo 3º del Art. 4º Decreto 0535 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud al Convenio No.075 de 2015 Documento de Adhesión No.002 de junio de 2017, suscrito con el Ministerio de Cultura y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior "FIDUCOLDEX" vocera del Fideicomiso de promoción de exportaciones PROCOLOMBIA cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre las partes y quienes se adhieran para desarrollar las actividades encaminadas a la participación de Colombia en el programa Temporadas Cruzadas Colombia-Francia 2017"; se requiere ejercer la supervisión del mencionado Convenio; por lo cual la funcionario(a) ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ en su calidad de Secretaria de Despacho, Código 020 Grado 10, asignada a la Secretaria General, solicita comisión de servicios para desplazarse al País de Francia a partir del 14 y hasta el 24 de julio de 2017 con el objeto de ejercer dicha supervisión.

Que para el cumplimiento de la comisión se le autoriza el reconocimiento de viáticos, del día 17 al 24 de julio de 2017.

Que el parágrafo 3. del Artículo 4º del Decreto Departamental 535 de 2016, establece que las comisiones de los servidores públicos de la Administración Departamental, fuera del país requieren de la autorización previa del Gobernador del Departamento.

Que los Arts. 61 y 71 del Decreto Nacional 1042 de 1978, establecen que los empleados públicos que deban viajar fuera de su sede de trabajo dentro y fuera del país en comisión oficial tendrán derecho al reconocimiento de viáticos y gastos de transporte, cuando haya lugar.

En razón de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir la comisión de servicios solicitada, al (a) funcionario (a) ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 23'691.580 de Villa de Leyva, para desplazarse al País de Francia, del 14 al 24 de julio de 2017, acorde a la parte motiva del presente Decreto y autorizar el reconocimiento de viáticos a favor del (a) mencionado (a) funcionario (a), teniendo en cuenta la siguiente liquidación:



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 270 DE
(12 JUL 2017)

“Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior y se ordena el reconocimiento de viáticos a un servidor público del Departamento de Boyacá”

DATOS	VALORES Y DESTINO
Asignación Mensual	10'521.000,00
Término de la Comisión	8 Días
Sede habitual de trabajo	Tunja
Destino	Francia.
Valor viático diario	180 dólares
Valor dólar el día 10 de julio de 2017	3.092.000,00
Valor Viático diario equivalente en pesos	556.560,00
Valor Viático diario sin pernoctar	278.280,00
Valor total Viáticos	4'174.200,00
Transporte	000,00
Total a Pagar	4'174.200,00

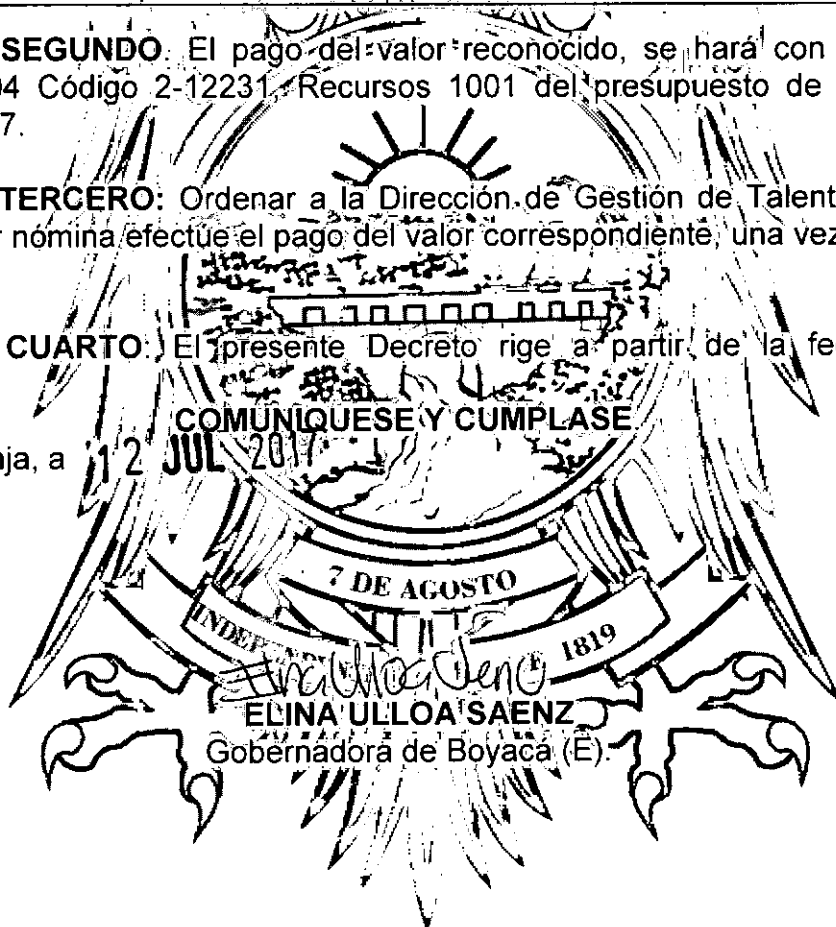
ARTICULO SEGUNDO. El pago del valor reconocido, se hará con cargo a la Sección 0304 Código 2-12231 Recursos 1001 del presupuesto de la vigencia fiscal de 2017.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para que por nómina efectúe el pago del valor correspondiente, una vez legalizada la comisión.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a 12 JUL 2017



ELINA ULLOA SAENZ
Gobernadora de Boyacá (E)

Proyecto: Stella P.

Revisó: Gabriel A. Álvarez Sierra

C

[Firma manuscrita]